



PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1) DIAGNÓSTICO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA LIQUIDACIÓN DEL

PRESUPUESTO DE 2015

A. Análisis de la estructura económica del municipio: ingresos y gastos

Para llevar a cabo el estudio de la estructura económica del Ayuntamiento de Massanassa se analizan los datos de liquidación de los 3 ejercicios económicos anteriores, que son 2013, 2014 y 2015, ya que el análisis de los tres últimos años permite obtener la información necesaria para determinar, en su caso, las causas que han llevado al incumplimiento de la regla del gasto en la liquidación del Presupuesto de 2015.

A.1. Ingresos

Cap.	Denominación	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN 2014		LIQUIDACIÓN 2015	
		2013	Valor	Valor	Variación	Valor
1	Impuestos directos	4.500.878,40	3.931.856,71	-12,64%	4.002.991,16	1,81%
2	Impuestos indirectos	20.891,62	15.459,06	-26,00%	51.719,68	234,56%
3	Tasas y otros ingresos	1.460.149,18	1.110.393,29	-23,95%	1.333.002,29	20,05%
4	Transferencias corrientes	2.148.968,64	1.882.617,37	-12,39%	2.201.615,70	16,94%
5	Ingresos patrimoniales	231.191,81	226.376,75	-2,08%	169.882,80	-24,96%
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	171.877,46	89.822,63	-47,74%	363.121,15	304,26%
8	Activos financieros	13.042,89	3.194,76	-75,51%	5.493,84	71,96%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOTALES	8.547.000,00	7.259.720,57	-15,06%	8.127.826,62	11,96%

El total de recursos liquidados del Ayuntamiento de Massanassa, en el 2015, han experimentado un aumento a lo largo del periodo objeto de análisis, acumulando un incremento del 11,96 % con respecto al 2014.

Capítulos económicos más representativos.

El capítulo de ingresos más importante es el de Impuestos directos, pues representa el 49,25% del total de ingresos del municipio.

La cifra de ingresos por transferencias de capital aumenta año a año, pasando de los 89.822'63 € en 2014 a los 363.121,15 € en el año 2015, ese importe tienen su origen, principalmente, en las subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Valencia en relación con el Auditorio Municipal.

Las modificaciones realizadas con cargo a Remanente de Tesorería se recogen en el capítulo 8, pero es importante recordar que en la medida que ello no conlleva reconocimiento de derechos del ejercicio corriente, no se reflejan en el cuadro anterior de ingresos, mientras los gastos financiados con dicho Remanente si que aparecen en la tabla de gastos del siguiente epígrafe.

A.2. Gastos

Cap.	Denominación	LIQUIDACIÓN				
		2013	LIQUIDACIÓN 2014		LIQUIDACIÓN 2015	
		Valor	Valor	Variación	Valor	Variación
1	Gastos de personal	2.761.852,08	2.836.512,96	2,70%	2.873.873,55	1,32%
2	Compra de bienes y servicios	2.526.925,57	2.505.327,04	-0,85%	2.609.977,56	4,18%
3	Gastos financieros	8.770,26	5.925,09	-32,44%	0,00	-100,00%
4	Transferencias corrientes	589.957,13	589.465,91	-0,08%	771.213,02	30,83%
6	Inversiones reales	1.086.190,18	331.180,95	-69,51%	1.414.047,66	326,97%
7	Transferencias de capital	3.000,00	0,00	-100,00%	0,00	0,00%
8	Activos financieros	10.434,54	3.600,00	-65,50%	4.912,94	36,47%
9	Pasivos financieros	277.360,43	892.842,46	221,91%	0,00	-100,00%
	TOTALES	7.264.490,19	7.164.854,41	-1,37%	7.674.024,73	7,11%

El total de los gastos liquidados del Ayuntamiento de Massanassa es de 7.674.024'73, experimentando un aumento, a lo largo de ejercicio 2015, del 7'11 % con respecto el 2014.

Capítulos económicos más representativos.

En el año 2015 hay que destacar los gastos del capítulo 3, gastos financieros, que son reducidos en su totalidad como consecuencia de la amortización de los préstamos con las entidades bancarias, quedando el Ayuntamiento libre de deudas financieras a fecha 31-12-2014.

Los gastos de mayor importancia a son los del capítulo 1, gastos de personal, y capítulo 2, compra de bienes y servicios, que ambos suponen un 71'46 % del total de los gastos del Ayuntamiento.

Cabe destacar también los gastos del capítulo 6, inversiones reales, que han sufrido un incremento considerable con respecto al 2014, como consecuencia, principalmente, de las obras realizadas en el Auditorio Municipal y de la realización de adquisición de terrenos del municipio. Este último gasto también estaba financiado con subvención de la Diputación, pero el reconocimiento del derecho se produce en 2016, lo que genera desfase en la realización de ingresos y gastos, con el correspondiente reflejo de las pertinentes desviaciones de financiación en la liquidación del Presupuesto de 2015.

Así mismo, destacar que en 2015, un total de gastos de 438.109,98 € se han financiado con cargo al Remanente de Tesorería General del ejercicio 2014.

B. Análisis de las principales variables financieras

Para completar el estudio de la estructura económica del Ayuntamiento de Massanassa se analiza la evolución de las principales variables financieras en los 3 últimos ejercicios liquidados, 2013, 2014 y 2015.

B.1. Remanente de Tesorería

Remanente de tesorería abreviado	LIQUIDACIÓN 2013	LIQUIDACIÓN 2014		LIQUIDACIÓN 2015	
	Valor	Valor	Variación	Valor	Variación
Deudores pendientes de cobro	3.660.379,64	2.192.587,44	-66,94%	3.025.398,19	27,53%
Del presupuesto					
+ corriente	1.440.098,46	928.270,80	-55,14%	1.471.979,13	36,94%
De presupuestos					
+ cerrados	2.705.496,95	1.789.434,14	-51,19%	1.878.259,30	4,73%
De otras operaciones no					
+ presupuestarias	51.827,69	47.826,67	-8,37%	43.258,99	-10,56%
Ingresos realizados					
pendientes					
- aplic. definitiva	537.043,46	572.944,17	6,27%	368.099,23	-55,65%
Acreeedores pendientes de pago	1.053.880,27	630.774,42	-67,08%	638.859,44	1,27%
Del presupuesto					
+ corriente	426.234,39	2.870,20	14.750,34%	32.330,55	91,12%
De presupuestos					
+ cerrados	28.278,25	27.843,37	-1,56%	27.843,37	0,00%
De otras operaciones no					
+ presupuestarias	609.029,27	600.813,30	-1,37%	585.204,55	-2,67%
Pagos realizados					
pendientes aplic.					
- definitiva	9.661,64	752,45	-1184,02%	6.519,03	88,46%
Fondos líquidos de Tesorería	5.499.328,16	6.447.469,92	14,71%	6.055.442,02	-6,47%
REMANENTE DE TESORERÍA	8.105.827,53	8.009.282,94	-1,21%	8.441.980,77	5,13%
Saldo de dudoso cobro	1.656.673,94	1.251.219,98	-32,40%	1.426.405,74	12,28%
Exceso de financiación afectada	1.588.264,89	1.441.201,93	-10,20%	1.365.126,38	-5,57%
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	4.860.888,70	5.316.861,03	8,58%	5.650.448,65	5,90%
% Sobre ingresos corrientes	58,13%	74,19%		79,06%	

El Remanente de Tesorería es un indicador de la liquidez de la entidad. Cuando muestra valores positivos es un excedente financiero acumulado disponible para financiar gastos de ejercicios futuros.

El pendiente de cobro de corriente aumenta en el ejercicio 2015 alcanzado los 1.471.979,13 €, formando parte del 48,65 % del total de los deudores pendientes de cobro.

El pendiente de cobro de cerrado aumenta en el ejercicio 2015 alcanzado los 1.878.259'30 €, con una diferencia mínima del 4'73 % con respecto al 2014.

B.2. Ahorro neto

	LIQUIDACIÓN 2013	LIQUIDACIÓN 2014	LIQUIDACIÓN 2015
* DERECHOS RECONOCIDOS AJUSTADOS	7.757.246,85	7.001.874,71	7.082.310,23
* OBLIGACIONES RECONOCIDAS(CAPIT 1,2 Y4)	-5.697.023,53	-5.931.305,91	- 6.255.064,13
* OBLIGAC REC FINANC CON REMANENTE DE TESORERIA	611.816,92	925.428,64	438.109,98
* ANUALIDAD TEÓRICA	-226.959,00	0,00	0,00
	2.445.081,24	1.995.997,44	1.265.356,08

B.3. Carga financiera

CARGA FINANCIERA	LIQUIDACIÓN 2013	LIQUIDACIÓN 2014	LIQUIDACIÓN 2015
Carga financiera (capítulo III + IX)	286.130,69	898.767,55	0,00
Ingresos I a V	8.362.079,65	7.166.703,18	7.146.962,86
	3,42%	12,54%	0,00%

No existe carga financiera durante el ejercicio 2015,

B.4. Endeudamiento

En 2014 se canceló la deuda pendiente y, dado que en 2015 dada la solvencia financiera del Ayuntamiento no se ha concertado ninguna operación de préstamo, el nivel de endeudamiento es inexistente.

B.5. Deuda Comercial y PMP

Deuda Comercial Corriente	Deuda Comercial Cerrados	Saldo 413	Total Deuda Comercial	PMP
0	1.468,66	116.616,82	118.085,48	-5,41

No existen facturas del ejercicio 2015 aprobadas pendientes de pago, y el importe de ejercicios cerrados carece de importancia relativa

La cuenta (413) recoge las facturas pendientes de aprobar a 31-12-2015 y los gastos pendientes de aplicar al presupuesto. Las facturas imputadas a esta cuenta, pendientes de aprobar a final de año, forman parte de la operatoria habitual de gestión de las facturas.

El PMP cumple con los plazos legalmente previstos.

B.6. Estabilidad presupuestaria

Ejercicio 2013					
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
TOTAL	8.533.957,11	6.976.695,22	-806.344,52	0,00	750.917,37

Ejercicio 2014					
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
TOTAL	7.256.525,81	6.268.411,95	-18.595,43	0,00	969.518,43

Ejercicio 2015					
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
TOTAL	8.122.332,78	7.669.111,79	-421.491,60	0,00	31.729,39

Para determinar los ajustes a aplicar, debemos remitirnos al Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda. Para el Ayuntamiento de Massanassa los ajustes tenidos en cuenta son los que se indican a continuación:

➤ INGRESOS

- . Capítulos 1,2 y 3 del Estado de Ingresos

En el citado manual se establece que “la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”. Ello supone aplicar el criterio de caja a los capítulos 1,2 y 3 del presupuesto de ingresos

Capítulos	DR netos	Recaudado 2015	Recaudado Cerrados	Ajuste
Cap 1	4.002.991,16	2.943.732,65	635.474,34	-423.784,17
Cap 2	51.719,68	51.719,68	-	-
Cap 3	1.333.002,29	1.209.222,09	134.718,71	10.938,51

- . Capítulos 4 y 7 de Ingresos

El importe de las transferencias recibidas por la Corporación Local de unidades externas tiene que coincidir con el importe que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia.

En materia de subvenciones, se ha solicitado información a las distintas Administraciones concedentes de subvenciones y no se han detectado diferencias, y por tanto, no procede ningún ajuste

Asimismo, destacar que no procede realizar ningún ajuste por la participación en los tributos del Estado, dado que su contabilización se realiza siguiendo el criterio de caja.

- . Reintegro liquidaciones PIE

Otro ajuste que cabe realizar lo constituye el importe que se ha reintegrado durante 2012 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a los Derechos Reconocidos netos. Concretamente:

	Ajuste
Devolución liquidación PIE 2008 en 2015	11.947,80
Devolución liquidación PIE 2009 en 2015	33.663,96

➤ GASTOS

- . Capítulo 3

El Ayuntamiento de Massanassa no tiene préstamos, y por tanto, no procede realizar ningún ajuste.

- . Capítulo 6

Dado que no existen operaciones de leasing, no hay que hacer ningún ajuste

- . Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto

Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

En su caso deberá considerarse el saldo de la cuenta 555 por pagos pendientes de aplicación, como mayor gasto del ejercicio.

A 31-12-2015, se imputaron a la cuenta (413) como gastos pendientes de aplicar al presupuesto las facturas de la segunda quincena de diciembre pendientes de aprobar a dicha fecha.

Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1	b) Gasto no imputado a n	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	88.692,56	116.616,82	-27.171,81

Por tanto, respecto del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, se desprende capacidad de financiación.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	8.122.332,78
b) Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	7.669.111,79
c) TOTAL (a - b)	453.220,99
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-423.784,17
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	10.938,51
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	11.947,80
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	33.663,96
6) Ajuste por liquidación PIE-2011 negativa y reintegro aplazado	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-27.924,26
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	-26.333,44
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	0,00
13) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
d) Total ajustes	-421.491,60
e) Ajuste por operaciones internas	0,00
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c - d)	31.729,39

B.7. Regla del gasto

Ejercicio 2013						
	Gasto computable liquidación	Tasa referencia	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto	Gasto computable liquidación	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
TOTAL	5.985.383,73	101.751,52	0,00 €	6.087.135,25	6.621.043,30	533.908,05

Ejercicio 2014						
	Gasto computable liquidación	Tasa referencia	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto	Gasto computable liquidación	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
TOTAL	6.621.043,30	99.315,65	-188.657,84	6.531.701,11	5.988.881,67	-542.819,44

Ejercicio 2015						
	Gasto computable liquidación	Tasa referencia	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto	Gasto computable liquidación	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
TOTAL	5.988.881,67	77.855,46	-154.223,96	5.912.513,17	6.345.531,28€	433.018,11

Según los cálculos anteriormente expuestos, en 2015 se deriva un incumplimiento de la regla del gasto de 433.018,11 €.

C. Conclusiones Estructura Económica

C1. Variables económicas de la liquidación del Presupuesto de 2015

- a. Estado de la liquidación de ingresos: 8.127.826,62 €
- b. Estado de la liquidación de gastos: 7.674.024,73 €
- c. Remanente de Tesorería: 5.650.448,65 €
- d. Ahorro Neto: 1.265.356,08 €
- e. Carga financiera: 0,00 €
- f. Endeudamiento: 0,00 €
- g. PMP: - 5,41
- h. Estabilidad Presupuestaria: 31.729,39 €
- i. **Regla del gasto: 433.018,11 € (Incumplimiento)**

C2 Causas incumplimiento de la Regla del Gasto

El objetivo de la Regal del Gasto previsto en la LOEPYSF supone que el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del PIB de medio plazo de la economía española, independientemente de los ingresos a realizar por dichas Administraciones, salvo en lo que se refiere a los incrementos de los ingresos tributarios mediante normativa.

Por tanto, un aumento del gasto por encima de este límite, aun utilizando el Remanente de Tesorería de ejercicios anteriores, conlleva un incumplimiento de la Regla del Gasto.

Dado que en 2014 se canceló toda la deuda financiera y los gastos pendientes de aplicar al presupuesto eran muy inferiores al importe de dicho remanente, la utilización del resto de este remanente no estaría sujeta a las limitaciones del art. 32 de la LOEPYSF, y por tanto se permite la libre utilización del mismo.

Así, en 2015, se aprobaron modificaciones de créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación de 2014, conforme lo dispuesto en el TRLHL.

Por tanto, dado que el incumplimiento de las regla del gasto asciende a 433.018,11€, y el gasto efectivamente ejecutado financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales es de 438.109,98 €, es evidente que la utilización de este recurso es lo que ha generado dicho incumplimiento.

2. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2016-2017

A. Objetivos

Dado que la liquidación del Presupuesto se ha aprobado con el incumplimiento de la Regla de Gasto deberá aprobarse por el Pleno del Ayuntamiento un Plan Económico-Financiero de reequilibrio que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de la regla de gasto, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Este Plan se ha elaborado teniendo en cuenta el contenido señalado en los artículos 21 de la LOEPSF, 20 del REP y 9.2 de la Orden HAP/2105/2012.

B. Proyección de ingresos y gastos sin medidas

El Presupuesto de 2016 se ha aprobado dando cumplimiento a los principios de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y deuda financiera en los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tal y como se indica a continuación.

- a. Estado de la liquidación de ingresos: 7.286.365,69 €
- b. Estado de la liquidación de gastos: 7.286.365,69 €
- c. Remanente de Tesorería (liquidación 2015): 5.511.817,66 €
- d. Ahorro Neto (liquidación 2015): 1.265.356,08 €
- e. Carga financiera: 0,00 €
- f. Endeudamiento : 0,00 €
- g. Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de Financiación 905.935,27 €
- h. Regla del gasto: Cumplimiento

C. Medidas

El incumplimiento de la Regla del Gasto tiene su origen en la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, tal y como ya hemos indicado anteriormente. Se trata de un incumplimiento coyuntural.

Tanto el Ministerio como la IGAE, en contestación a las diversas cuestiones planteadas respecto de esta situación, se postulan en la necesidad de aprobar un Plan Económico Financiero en el que se detallen las causas de dichos incumplimiento y las variables económicas que pongan de manifiesto la solvencia económica financiera de la Entidad, pero sin que sea necesario adoptar ninguna medida adicional.

La adopción de medidas relativas a una reducción de los gastos, conllevaría un aumento del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuya posterior utilización derivaría en un nuevo incumplimiento de la Regal del Gasto, salvo que éste se utilizara para realizar inversiones financieramente sostenibles.

No obstante, la plataforma de remisión del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establece la necesidad de introducir la adopción de alguna medida. Así, se ha considerado que una posible medida genérica a adoptar sería la no incorporación de remanentes con financiación afectada que puedan dar lugar a una necesidad de financiación en la valoración de la estabilidad presupuestaria y/o un posible incumplimiento de la Regla del Gasto.

D. Objetivos

D.1. Endeudamiento

En 2016 y 2017, dada la situación financiera del Ayuntamiento, no está previsto concertar ninguna operación de endeudamiento, cumpliendo por tanto el objetivo del límite de endeudamiento.

D.2. Deuda Comercial y PMP

En 2016 y 2017, dada la situación financiera del Ayuntamiento, si no se produce ninguna circunstancia imprevisible y excepcional, se continuarán cumpliendo los plazos de pago previstos legalmente.

En 2016 y 2017, continuarán imputándose facturas a la cuenta (413), dado que dicha circunstancia forma parte de la gestión habitual de las facturas, sin que ello tenga efectos en la valoración del Plan Económico Financiero.

D.3. Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2016 (PPPTO APROBADO)					
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
TOTAL	7.283.365,69	7.281.365,69	903.935,28	0,00	905.935,27

Ejercicio 2017 (PLAN PRESUPUESTARIO)					
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
TOTAL	8.828.610,54	8.648.251,74	903.935,28	0,00	1.084.294,07

En 2016, tomando los datos del Presupuesto aprobado, y en 2017, teniendo en cuenta los datos del Plan Presupuestario de los ejercicios 2017-2019, se cumpliría con el principio de estabilidad presupuestaria, resultando capacidad de financiación.

D.4. Regla del Gasto

Ejercicio 2016 (PPTO APROBADO)						
	Gasto computable liquidación n-1	Tasa referencia	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto	Gasto computable liquidación n	Cumplimiento o/incumplimiento regla gasto
TOTAL	6.345.531,28	114.219,56	0,00	6.459.750,84	6.459.750,84	0,00

Ejercicio 2017						
	Gasto computable liquidación n-1	Tasa referencia	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto	Gasto computable liquidación n	Cumplimiento o/incumplimiento regla gasto
TOTAL	6.459.750,84	142.114,52	0,00	6.601.865,36	6.601.865,36	0,00

El cuanto a la Regla del Gasto en 2016 y 2017, además de tener en cuentas los estados de gastos de los presupuestos, el cumplimiento vendrá condicionado por la aprobación de modificaciones de crédito con Remanente de Tesorería o no.

La utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, sin más límites aplicables que los derivados del TRLHL y de la LOEPYSF, conllevará generalmente un incumplimiento de la Regla del Gasto.

Y por el contrario, el acuerdo de la no utilización de este Remanente, conllevaría un incremento del saldo de dicha variable económica, dado el carácter acumulativo de la misma.

E. Resumen

De la liquidación del Presupuesto de 2015 se desprende un incumplimiento de la Regla del Gasto por importe 433.018,11 €

En 2015 se han aprobado modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, siendo el gasto efectivamente ejecutado financiado con dicho Remanente de 438.109,98 €.

Resulta evidente que la utilización de este recurso es lo que ha generado el incumplimiento de la Regla del Gasto.

A los efectos de remitir este Plan Económico financiero al Ministerio y a la espera de normativa que regule con mayor detalle esta situación, se propone la medida de no incorporar remanentes financiados con financiación afectada.

En Massanassa, a 27 de junio de 2016.

EL ALCALDE

Fdo. Vicente S. Pastor Codoñer